

ACTA SESIÓN N° 723

En la ciudad de Santiago, a 19 de julio de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas, y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 146 amparos y reclamos. De éstos, 36 se consideraron inadmisibles y 44 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 48 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 14 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 388 del Comité de Admisibilidad de 19 de julio de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C994-16, presentado por doña Julie Maturana Rojas en contra de Municipalidad de Chañaral, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1032-16, presentado por don Roberto Najle Fairlie en contra de la Municipalidad de Curepto, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1034-16, presentado por don Roberto Najle Fairlie en contra de la Municipalidad de Colbún, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1128-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1146-16, presentado por don Julio Aguilar Cofré en contra del Ministerio de Educación, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1191-16, presentado por don Luis Jiménez Cáceres en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- g) El amparo C1335-16, presentado por doña Mario Zamorano Vega en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1689-16, presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Quillota, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1877-16, presentado por doña Catalina Gaete Salgado en contra del Ejército de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1498-16, presentado por don Ignacio Moraga Velásquez en contra del Servicio Registro Civil e Identificación, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Varios.

a.- Dirección de Fiscalización informa recurso de reposición interpuesto por Alcalde de la Municipalidad de Rancagua.

Se incorpora a la sesión el Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumario, don Juan Carlos Zapata Vergara, quien informa al Consejo Directivo que el Alcalde de la Municipalidad de Rancagua, don Eduardo Soto Romero, interpuso ante este Consejo un recurso de reposición en contra de la resolución que lo sancionó con una multa de un 20% de su remuneración mensual, solicitando se deje sin efecto el acto recurrido y se declare que no le es atribuible responsabilidad alguna en los hechos investigados.



Agrega que la sanción se le aplicó por incumplimiento de deberes en materia de Transparencia municipal, a propósito de la fiscalización que se llevó a cabo el año 2015 a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de esa ciudad (CORMUN).

El Sr. Zapata informa que la Dirección de Fiscalización estima que este recurso debe ser declarado inadmisibles por improcedente dado que los argumentos aportados no desvirtúan las razones de la sanción, toda vez que no proporcionan nuevos antecedentes, elementos de juicio o medios probatorios que hagan reconsiderar lo ya resuelto, sino que por el contrario, se expone el mismo argumento de fondo que tuvo a la vista el Contralor Regional (S) al momento de proponer la sanción, y también por este Consejo al momento de resolver el sumario.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar la reposición interpuesta por el Alcalde de la Municipalidad de Rancagua.

b.- Presentación Dirección de Estudios.

Se incorpora a la sesión el Director (S) de Estudios y Jefe de la Unidad Inteligencia de Negocio, don Daniel Pefaur Dendal, la Jefa (S) de la Unidad de Estudios y Publicaciones, doña María Paz Torres Alcalde, el Jefe de la Unidad de Reportes y Estadísticas, don Daniel Manríquez Chamorro, y un analista de cada una de las tres Unidades mencionadas. El Sr. Daniel Pefaur da inicio a la presentación de la citada Dirección.

A continuación, la Srta. Torres expone acerca de la “Lectura del Entorno”, indicando cuáles fueron los principales resultados. Al respecto, los Consejeros presentes opinan sobre las respuestas arrojadas como resultados de los Estudios realizados.

Luego, el Sr. Pefaur se refiere a los “Observatorios Regionales de Transparencia” figura que en el marco de sus competencias, el Consejo ha desarrollado con la finalidad de transferir a las Universidades del país los conocimientos y experiencia adquirida en su rol garante del Derecho de Acceso a la Información y el Principio de Transparencia de la función pública. Para ello se propuso a dichos entes de educación que implementen

determinadas herramientas relacionadas a la participación ciudadana, así como también, a la fiscalización y seguimiento de estándares en transparencia. Todo lo anterior, con el objeto que, posteriormente, las mismas universidades fiscalicen los estándares de transparencia en sus respectivas regiones.

Seguidamente, el Sr. Marríquez informar acerca de los reportes y análisis de datos que se realizan en la Dirección de Estudios.

Termina la presentación el Sr. Pefaur describiendo el “Proyecto Indicadores 2014-2015 RTA - EuroSocial”.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt



